

David, 02 de Diciembre de 2021.

Lic. Krisilly Quintero
Director – Regional Chiriquí
MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.



Respetada Lic.

Yo, LUZMILA QUIEL DE SILVERA , mujer, panameña, mayor de edad, casada, con cédula número 4- 80-99, en calidad de persona natural, con domicilio el corregimiento de David, distrito de David, provincia de Chiriquí, República de Panamá; con los números de teléfono +507 6508 0908 +507 62732202 y dirección de correo electrónico para notificación, irving_antonio02@hotmail.com; en condición de Promotor, hago la entrega para Evaluación del presente Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado "**FLETES CHAVALES BOQUETE**", a desarrollarse en la finca con N° Folio No.44918, con código de ubicación 4301, de la Sección del Registro Público, ubicada en la Provincia de Chiriquí, distrito de Boquete, corregimiento de Bajo Boquete, en avenida Centenario A Oeste, con una superficie total de 485.51 m² y un área de construcción de 163.07 m². Este proyecto pertenece al sector INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, subpunto: Edificaciones, como se indica en la lista taxativa del artículo 16 del Decreto 123 del 14 de agosto del 2009.

El documento cuenta con un total de 137 hojas, del cual hemos foliado (enumerado) las páginas de los Anexos correspondientes al documento original, desde la página 087 a la 137, siguiendo la numeración correspondiente del estudio; esta se colocó de manera manual (manuscrito) en la parte inferior derecha, bajo la responsabilidad de los siguientes consultores ambientales:

Consultor : Alessandra K. Jované G.
Nº de registro: IRC-018-2019
Email : jovane.ale@gmail.com / a.jovane@aljo-consultores.com
Teléfono: +507 6675-5586

Consultor: Rosa Luque
Nº de registro: IRC- 043-2009 -2020
Email : rosaluque17@gmail.com
Teléfono: +507 6387-9269

El monto global de la inversión para este proyecto es de treinta mil ochocientos balboas 00/100 (B/. 30,800.00).

Fundamento de Derecho

Ley 41 del 1 de Julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá, Decreto Ejecutivo 123, del 14 de agosto de 2009, el Decreto Ejecutivo N° 155 del 5 de agosto de 2011, el Decreto Ejecutivo 36 de 3 de junio de 2019, y Decreto Ejecutivo 248 de 31 de octubre de 2019.

Documentos a entregar:

- Estudio de Impacto ambiental, original y copia impresa.
- Dos copias digitales (cd).
- Solicitud de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental – notariada.
- Declaración Jurada – notariada.
- Copia de cédula de la representante legal – notariada.
- Certificado original de la Propiedad.
- Certificado de Paz y salvo de MiAmbiente
- Recibo de pago por los servicios de evaluación.

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL CHIRIQUI	
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Aurea Ortiz</i>
Fecha:	9/12/2021 Hora 12:08 pm

Yo, Glendy Castillo de Osigian
Notaria Pública Tercera del Circuito de Chiriquí
con cédula 4-728-2468
CERTIFICO *

Que la(s) firma(s) estampada(s) de *Glendy González de Silveira (Avail)*
Luzmila Quiel de Silveira (Avail)
4-80-99
02 de Diciembre de 2021
Testigo: *Glendy Castillo Osigian*
Luzmila Quiel de Silveira
Notaria Pública Tercera
Testigo: *[Signature]*

